

Núm. documento: 1/97/T.
Contribuyente: Juan José Guerrero Porras.
Núm. liquidación: 848/99.
Importe: 273.917 ptas.

Cádiz, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Dirección General de Espectáculos Públicos y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Emilio Cáceres Ruiz.
Expte.: CA 166/99-M.
Fecha: 24.3.00.
Acto notificado: Resolución y Propuesta.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Manuel Sánchez Sánchez.
Expte.: CA 11/00-M.
Fecha: 13.6.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Francisco Coronas Joyares.
Expte.: GR 468/99-M.
Fecha: 8.5.00.
Acto notificado: Resolución y Propuesta.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Guillelia, S.L.
Expte.: H 43/99-M.
Fecha: 4.4.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Automáticos Campos, S.L.
Expte.: H 101/99-M.
Fecha: 12.6.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Guillelia, S.L.
Expte.: H 33/99-M.
Fecha: 4.4.00.
Acto notificado: Resolución y Propuesta.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Francisco Pérez Rodríguez.
Expte.: J 43 y 68/98-M acumulados.
Fecha: 16.5.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Jerónimo José López Sánchez.
Expte.: 67/97-BI.
Fecha: 21.6.00.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Materia: Bingos.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Expediente: CO-28/2000-EU.
Interesado: Don Juan Carlos Martínez del Olmo.
Infracción: Leve, art. 21.6, Ley 13/99, 15.12.99 (BOJA núm. 152, de 31.12.99); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87); Disposición Derogatoria 2, Ley 13/99.
Sanción: 20.000 ptas. (art. 22 Ley 13/99).
Fecha: 9 de junio de 2000.
Acto notificado: Propuesta y resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación.

Córdoba, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se notifica Orden por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la mejora de los equipamientos locales en Jaén en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares, dictado con fecha 14 de marzo de 2000.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les comunica que por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de fecha 14 de marzo de 2000, se ha otorgado la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, 3, de Jaén, a efectos de su conocimiento y ejercicio de derechos que les asisten. Advirtiéndoles que podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este

Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notificado: Torres Gutiérrez, Pedro.
Último domicilio: José Torres Martínez, 11 (Mengíbar).
Deuda condonada: 25.660 ptas.

Jaén, 12 de julio de 2000.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Bahía Limpia, S. Coop. And.
Dirección: San Bartolomé, 9, Puerto de Santa María (Cádiz), 11500.
Núm. Expte.: B5.034.CA/94.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 23 de mayo de 2000.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Casabermeja y Málaga con hijuela desviación de Casabermeja a empalme de la MA-431 y N-321 por la N-321 y prolongación de empalme de Arroyo Coche (empalme de la MA-431 con la MA-436) a Villanueva de la Concepción (VJA-159). (PP. 2027/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de mayo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a

Autocares Mateos, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Casabermeja y Málaga con hijuela desviación de Casabermeja a empalme de la MA-431 y N-321 por la N-321 y prolongación de empalme de Arroyo Coche (empalme de la MA-431 con la MA-436) a Villanueva de la Concepción (VJA-159), por sustitución de la concesión V-878:JA-080-MA (EC-JA-175) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Casabermeja-Málaga por N-331, con paradas en Casabermeja, El Metro, La Báscula, Cruce MA-431/N-331, Málaga.
- Villanueva de la Concepción-Casabermeja, con paradas en Villanueva de la Concepción, Las Casillas, Los Gálvez, Arroyo Coche, Panadería, Pto. de los Frailes, La Redonda, Emp. Arroyo Coche, Casabermeja.
- Casabermeja-Málaga por MA-431, con paradas en Casabermeja, Emp. Arroyo Coche, Venta Alegre, Venta Gutiérrez, Los Gálvez, Cruce MA-431/N-331, Málaga.

Prohibiciones de tráfico:

- Se establece prohibición de tráfico en toda hijuela-desviación salvo sus puntos extremos, que son Casabermeja y empalme de la CN-331 y MA-431 y viceversa. Se establece prohibición de tráfico de los puntos intermedios del tramo anterior (Casabermeja y empalme de la CN-331 y MA-431), para el tramo comprendido del empalme de la CN-331 y MA-431 y Málaga y viceversa.
- Se prohíbe expresamente la conexión del tráfico de Villanueva de la Concepción-Casabermeja con las expediciones Casabermeja a Málaga, excepto el de las paradas intermedias Las Casillas, Los Gálvez, Arroyo Coche, Panadería, Puerto de los Frailes, La Redonda y empalme a Arroyo Coche, que sí podrá conectar con Casabermeja-Málaga.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,0821 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2123 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de modificación en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera Andújar-Villanueva de la Reina (VJA-094). (PP. 1742/2000).

Don Francisco Fernández González, en representación de la empresa Autocares Francisco Fernández, S.L., titular de la concesión VJA-094 «Andújar-Villanueva de la Reina», solicita, al amparo de los artículos 79 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, variación